

 Alcaldía Municipal de Fosca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE FOSCA NIT: 899999420-1 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FDG-01
		FECHA: 29/04/2024
		VERSION:01

DECRETO No.059

Octubre 01 de 2024

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO COMO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FOSCA CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el art 20 de la ley 1797 de 2016 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia establece que " en cada municipio habrá un alcalde , jefe de la administración local y representante legal del municipio".

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone:

2[...] artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1.Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; **y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local**, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Que la ley 1797 de 2016 "*Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*", establece en su artículo 20 que: " los gerentes o directores de las empresas sociales del estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva entidad territorial, en el nivel nacional los gerentes o directores de las empresas sociales del estando serán nombrados por el presidente de la república, corresponderá al presidente de la república, a los gobernadores y los alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del

 Alcaldía Municipal de Fosca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE FOSCA NIT: 899999420-1 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FDG-01
		FECHA: 29/04/2024
		VERSION:01

cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el departamento administrativo de la función pública.

Los gerentes o directores de las empresas sociales del estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (04) años, el cual empezara con la posesión y culminara tres (3) meses después, del inicio del periodo institucional del presidente de la república, del gobernador o del alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación que se realiza en los términos establecidos en la ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial."

Que el departamento administrativo de la función pública, mediante resolución 680 del 02 de septiembre de 2016, señalo las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de empresas sociales del estado de conformidad con los lineamientos contemplados en la ley 1427 de 2016 "*Por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*".

Que el actual GERENTE DEL CENTRO DE SALUD E.S.E presento renuncia voluntaria mediante oficio de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, y mediante decreto N°056 de veintitrés (23) de septiembre de 2024 se acepta renuncia del funcionario OSCAR DANIEL LEON RODRIGUEZ a partir del 01 de octubre de 2024

Que el cargo de GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA-CUNDINAMARCA ubicado en el grado 07, código 085 de la planta globalizada de dicha entidad según Acuerdo N° 09 de veinticinco (25) de junio de 2019, se encuentra vacante desde el 01 de octubre de 2024,

Que corresponde constitucionalmente al Alcalde nombrar a los Gerentes de los establecimientos y empresas de carácter local.

Que es indispensable suplir la vacante del cargo de GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA – CUNDINAMARCA ubicado en el grado 07, código 085 de la planta globalizada de dicha entidad, para la buena marcha de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

 Alcaldía Municipal de Fosca	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE FOSCA NIT: 899999420-1 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FDG-01
		FECHA: 29/04/2024
		VERSION:01

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la doctora **AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.404.561 expedida en Bogotá, en el cargo de Gerente del Centro de Salud E.S.E., de Fosca Cundinamarca en el Grado 07. Código 085 de la planta globalizada de dicha entidad.

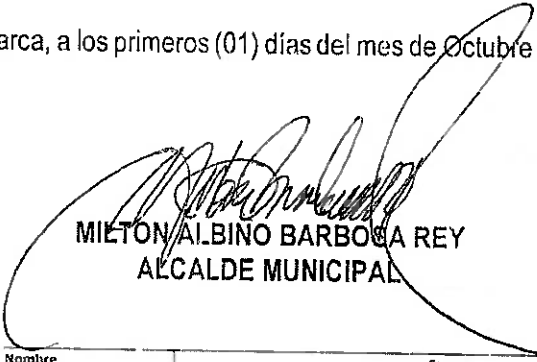
ARTÍCULO SEGUNDO: el presente nombramiento tiene por duración el periodo institucional correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: La persona nombrada mediante este acto administrativo deberá tomar posesión del cargo conforme a los requisitos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición y surte efectos una vez sea firmado el presente documento.

NOTIFIQUISE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fosca Cundinamarca, a los primeros (01) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro 2024.


MILTON ALBINO BARBOSA REY
ALCALDE MUNICIPAL

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Pardo Hernández	Secretaria de asuntos gubernamentales y administrativos	
Revisó	Wilson Ardila Romero	Asesor jurídico	
Aprobó	Milton Albino Barbosa Rey	Alcalde Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE MUNICIPAL.			

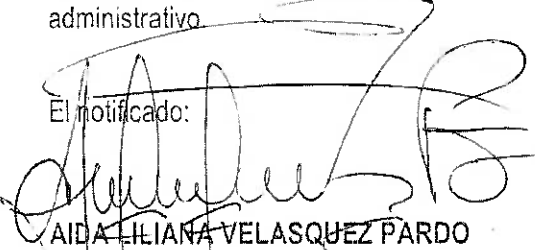
37

 <div>Alcaldía Municipal de Fosca</div>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE FOSCA NIT: 899999420-1 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FDG-01
		FECHA: 29/04/2024
		VERSION:01

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

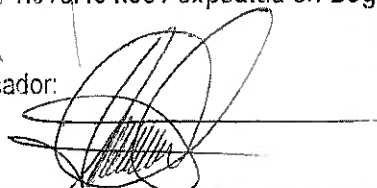
En Fosca Cundinamarca a los Primeros (01) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), notifiqué personalmente a la señora **AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.404.561 expedida en Bogotá, el contenido del Decreto 059 de 01 octubre de 2024 **"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO COMO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E."**; inmediatamente se hace entrega de una copia del mencionado acto administrativo

El notificado:


AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO

G.C. No. 1.018.404.561 expedida en Bogotá

El notificador:


ANDREA YARITZA PARDO HERNANDEZ
SECRETARIA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
PROYECTO	ANDREA PARDO HERNANDEZ	SECRETARIA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS	
REVISÓ	WILSON PATRICIA HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO	
APROBO	MILTON ALBINO BARRIOSA REY	ALCALDE MUNICIPAL	
LOS ARREBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LA NORMA Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO, DECLARAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD. LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL ALCALDE MUNICIPAL.			